

TABLA DE COMPATIBILIDADES (Anexo I)																					OBSERVACIONES
Altos explosivos (C-1), excepto C-1 e-3. Cargas huecas comerciales (C-5). Cordón detonante (A-2)	si	no	no	no	no	(1)	no	si	si	No (2)	no	no	si	no	no	no	no	Si (3)	no	No (4)	(1) Se establecerá la compatibilidad al registrar el explosivo.
Explosivos iniciadores (C-2a). Compuestos orgánicos nitrados y sus mezclas (C-1c-3)	no	si	no	no	no	(1)	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	(2) Salvo que el polvorín cumpla la distancia de seguridad contra esquirlas.
Detonadores (C-2b) Artificios con detonadores (C-2c)	no	no	si	no	no	(1)	no	si	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	si	(3) Excepto con C-1b.
Pólvoras gelatinizadas (B-1)	no	no	no	si	no	(1)	no	si	no	no	no	no	no	si	si	no	no	no	si	no	
Pólvoras sin humo (C-3b)	no	no	no	no	si	(1)	no	si	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	
Otros bajos explosivos (C-3c). Muestras (A-14; B-5; C-8). Explosivos para fines especiales (A-10).	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(4) Hasta 500 detonadores comerciales podrán almacenarse juntamente con hasta 100 Kg. de explosivos del grupo I, dentro de las siguientes condiciones:
Pólvora negra (C-3a)	no	no	no	no	no	(1)	si	si	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	si	no	
Mecha rápida (A-3). Mecheta lenta (A-4). Cartuchos para herramientas de percusión (A-12).	si	no	si	si	si	(1)	si	si	si	si	no	no	si	si	si	si	no	si	si	si	a) Los detonadores estarán acondicionados en cofres sólidos, con tapa articulada.
Estopin (A-5) Cordones de ignición (A-13)	si	no	no	no	no	(1)	no	si	si	no	no	no	no	no	si	si	no	si	no	si	b) El cofre estará separado de los demás explosivos.
Munición explosiva (C-6)	no (2)	no	no	no	no	(1)	no	si	no	si	no	no	no	no	si	no	no	no(2)	no	no	c) Para sacar detonadores, deberá retirarse, previamente, el cofre del polvorín.
Munición incendiaria y munición fumígena (C-6)	no	no	no	no	no	(1)	no	no	no	no	si	no	no	no	no	no	no	no	no	no	
Agresivos químicos y sus municiones	no	no	no	no	no	(1)	no	no	no	no	no	si	no	no	no	no	no	no	no	no	d) Antes de abrir el cofre

[illegible]

CLASIFICACION	ENVASE EXTERIOR							ENVASE INTERIOR Y ACONDICIONAMIENTO	Anexo 2 OBSERVACIONES
	Cajón de madera	Tambor de cartón	Barril de madera	Barril y cilindro metálico	Cuñete de madera	Caja de cartón corrugado	Bolsa		
A-1 Detonadores	Si					Si		Recipientes de cartón, madera o metálicos, con el fondo recubierto de cartón o fieltro. No más de 100 detonadores por recipiente, colocados ajustadamente con las bocas hacia arriba y cubiertas con cartón o fieltro. Los envases interiores se colocarán ajustadamente en el envase exterior, relleno los intersticios con aserrín o material similar. Para detonadores eléctricos, ver C-2b	
A-2 Cordón detonante	Máx. kg 50					Máx. kg 20		En rollos o bobinas	
A-3 Mecha rápida	Máx. kg 50					Máx. kg 20		En rollos o bobinas	
A-4 Mecha lenta	Máx. kg 50					Máx. kg 20		En rollos o bobinas	
A-5 Estopines	Si							Envases de madera, cartón u hojalata que aseguren la inmovilidad del elemento	
A-6 Cápsulas de percusión	Máx. kg 10					Máx. kg 10		Igual que A-5. No más de 100 cápsulas por envase interior	
A-7 Pólvora para fines deportivos	Máx. kg 10 neto					Máx. kg 10 neto		Recipientes de metal, cartón o plástico con no más de 250 gramos neto cada uno	
A-8 A-9 Nitrocelulosa		Máx. Cap. 200 litros (1)	Máx. kg 200	Máx. kg 200 (2)				Cuando el envase exterior es el tambor de cartón, la nitrocelulosa irá acondicionada en una bolsa de plástico impermeable y seguramente cerrada	(1) Envase muerto (2) Los envases de hierro deberán estar zincados.
A-10 Explosivos para fines especiales									Se especificarán las condiciones en cada caso al registrarlos
A-11 Artificios pirotécnicos de bajo riesgo	Máx. kg 20					Máx. kg 15		Se determinarán en cada caso al registrarlos	

A-12 Cartuchos para herramientas de percusión, etc.									Se especificarán las condiciones al registrarlos en cada caso
A-13 Cordón de ignición	Máx. kg 80					Máx. kg 20		En rollos o bobinas	
A-14 Muestras									Se especificarán las condiciones en cada caso. Las etiquetas se cruzarán con la inscripción en negro "MUESTRA"
B-1 Pólvoras gelatinizadas	Máx. kg 90		Máx. kg 90		Máx. kg 50			Sacos de tela, papel resistente o plástico; cuñetes de polietileno de no más de 10 kg cada uno	Los envases exteriores pueden tener o no revestimiento metálico.
B-2 Munición no explosiva	Sí (3)								(3) Sin limitación de peso.
B-3 Artificios pirotécnicos de riesgo limitado	Máx. kg 20					Máx. kg 15		Se determinarán en cada caso al registrarlos.	
B-4 Nitrato de amonio	Máx. kg 100		Máx. kg 100	Máx. kg 200	Máx. kg 50		Máx. kg 50 (4)	Bolsas impermeables a los combustibles líquidos.	(4) La bolsa debe ser impermeable
B-5 Muestras									Se especificarán las condiciones en cada caso. Las etiquetas deberán cruzarse con la inscripción en negro "MUESTRA".
B-6 Agresivos químicos y sus municiones									Se especificarán las condiciones en cada caso al inscribirlos.
C-1a-1 a C-1a-3 Gelignitas y Dinamitas	Sí (5)					Máx. kg 25 (5)		En cartuchos acondicionados en forma ajustada para evitar su movimiento dentro del envase exterior	(5) El envase exterior recubierto interiormente con papel o plástico que no absorban ingredientes líquidos, o en su defecto los cartuchos se acondicionarán en cajas de cartón o bolsas de papel o plástico que cumplan aquella misión.

C-1a-4 Semidinamitas								Cartuchos, bolsas o bolsitas. Acondicionados en forma ajustada	
C-1a-5 Barros explosivos con nitroglicerina	Sí					Máx. kg 25		Bolsas de plástico impermeables	
C-1a-6 Otros altos explosivos con nitroglic.									Se especificarán las condiciones al registrarlos en cada caso
C-1b Explosivos clorados y perclorados	Sí (5)					Máx. kg 25 (5)		En cartuchos acondicionados en forma ajustada para evitar su movimiento dentro del envase exterior	
C-1c-1 Compuestos orgánicos nitrados y sus mezclas	Sí (5)					Máx. kg 25 (5)		En cartuchos acondicionados en forma ajustada para evitar su movimiento dentro del envase exterior	(6) Deben ser autorizados en cada caso.
	Máx. kg 75		Máx. kg 75		Máx. kg 50	Máx. kg 25		Sacos de tela, papel resistente o plástico; recipientes metálicos a condición de que no se formen productos de mayor sensibilidad	(7) A condición de que no se formen productos de mayor sensibilidad.
				Sí (6) (7)					
C-1c-2 Compuestos orgánicos nitrados y sus mezclas			Máx. kg 75		Máx. kg 50			En bolsas impermeables con no menos de 10 partes de agua por cada 90 partes de explosivo	
C-1c-3 Compuestos orgánicos nitrados y sus mezclas			Máx. kg 75	Sí	Máx. kg 50			En bolsas impermeables, humedecidas con 40 partes en peso de agua por cada 60 partes en peso de explosivo. Para la pentrita se admiten 25 partes de agua o 15 partes de flegmatizante. Para el hexógeno, 15 partes de agua o 10 partes de flegmatizante. Todo espacio vacío entre la bolsa y el recipiente exterior debe llenarse con agua.	
C-1d Nitrato de amonio	Máx. kg 100		Máx. kg 100	Máx. kg 200	Máx. kg 50		Máx. kg 50 (8)	Bolsas impermeables a los combustibles líquidos	(8) La bolsa debe ser impermeable.
C-1e Explosivos a base de nitrato de amonio	Sí (9)					Máx. kg 25 (9)		Cartuchos, bolsas de papel o plástico impermeables al agua; caja de cartón o papel parafinado. El acondicionamiento será ajustado para evitar el movimiento del explosivo dentro del envase exterior.	(9) Revestidos interiormente con papel fuerte, parafinado, o plástico.

C-1f Expl. de uso inmediato a su fabricación									Se especificarán las condiciones al registrarlos en cada caso.
C-1g Agentes de voladura	Sí	Máx. kg 50 (9)	Máx. kg 50 (9)		Máx. kg 50 (9)	Máx. kg 25 (9)	Máx. kg 50 (10)	Bolsas impermeables a los combustibles líquidos.	(10) La bolsa debe ser adecuadamente resistente.
C-1h Barros explosivos sin nitroglicerina	Sí					Máx. kg 25		Bolsas de plástico impermeables	
C-1i Otros altos expl. sin nitroglicerina									Se especificarán las condiciones al registrarlos en cada caso
C-2a Explosivos iniciadores			Max. kg 200 (11)	Max. kg 200 (11)	Máx. kg 200 (11)			Húmedos, con no menos de 30 partes en peso de agua (12) por cada 70 partes en peso de explosivo. En bolsas resistentes, de tela de trama apretada o goma perfectamente cerrada, contenidas en otra bolsa resistente e impermeable. El conjunto se acondicionará en el centro del envase exterior, impidiendo el movimiento de la bolsa que contiene el explosivo, mediante una capa de aserrín humedecido (12) de no menos de 7 cm de espesor, que llene los espacios vacíos. Podrá suprimirse el aserrín siempre que la bolsa resistente e impermeable se fije en el centro del envase exterior mediante asas u otros dispositivos. El espacio vacío deberá llenarse con agua.	(11) Revestidos interiormente con una bolsa de yute o cáñamo de trama apretada. (12) Si se prevé que el envase deberá soportar temperaturas inferiores a los 0°C se reemplazará el agua por soluciones hidroalcohólicas que no se congelen a las temperaturas previstas. Peso neto del explosivo, no mayor de 50 kg.

C-2b Detonadores	Max. kg 70							Envases de cartón o metálicos, con el fondo recubierto de cartón o fieltro. Cada uno con no más de 100 detonadores de menos de 2 gramos de carga explosiva o 10 detonadores de 2 gramos o más de carga explosiva. Los detonadores irán ajustados con las bocas hacia arriba y cubiertas con cartón o fieltro. Cada envase interior se colocará ajustadamente en cajas o envolturas de cartón o papel resistente, y que estarán separadas de las paredes del envase exterior por una capa de aserrín o material similar de más de 2 cm de espesor.	No más de 5 kg neto de carga explosiva en cada envase interior. Cuando contengan más de 5 kg y hasta menos de 20 kg neto de explosivo, las cajas o envolturas de papel o cartón estarán contenidas en cajones de madera o cajas herméticas metálicas, las que a su vez se colocarán dentro del envase exterior separadas por no menos de 2 cm de aserrín o material similar.
Eléctricos									
Comunes								Los detonadores eléctricos irán con los terminales conectados en cortocircuito. Se colocarán de a 100 en bolsas de papel resistente, o cajas de cartón, en lo posible agrupados en no más de 10 unidades, con los alambres ovillados o en manojo en torno de ellos, para su mejor protección.	
C-2c Elementos con detonador o explosivos iniciadores	Si							Recipientes metálicos o de madera con dispositivos que impidan el movimiento de los elementos. Estos recipientes estarán separados de las paredes del envase exterior, por una capa de aserrín o material similar de no menos de 2 cm de espesor.	
C-3a Pólvora negra	Máx. kg 60		Máx. kg 90	Máx. kg 90	Máx. kg 50	Máx. kg 25		En recipientes metálicos o de fibra o bolsas de algodón de no más de 10 kg de capacidad cada uno.	
	Si				Si	25		Bolsas de papel, tela o plástico de no más de 10 kg de capacidad cada una.	
					Máx. kg 20 neto				
C-3b Pólvora sin humo no incluida en B-1	Si							Bolsas de papel resistente, tela o plástico, de no más de 1 kg de capacidad cada una.	
C-3c Otros bajos explosivos	Si							Bolsas de papel resistente, tela o plástico, de no más de 1 kg de capacidad cada una.	
C-4a C-4b Artificios pirotécnicos	Máx. kg 20							Se determinarán al registrarlos.	

C-5 Cargas huecas comerciales	Máx. kg 70					Máx. kg 25		Forradas, no más de 2 juntas, con las bocas enfrentadas, con cartón o papel resistente o plástico. Las cargas acondicionadas en forma ajustada dentro del envase exterior, para impedir su movimiento.	
C-6 Munición explosiva y/c incendiaria (13)								Con dispositivos para asegurar la munición e impedir su movimiento dentro del envase. Las espoletas de la munición que tenga carga de estalla no podrán acondicionarse dentro de un mismo envase exterior.	(13) Los tipos de envases interiores y exteriores se fijarán según las características de la munición.
C-7 Agresivos químicos y sus municiones									Se especificarán las condiciones en cada caso al inscribirlos.
C-8 Muestras									La forma y naturaleza de los envases estarán condicionadas a las características del explosivo y deberán responder en sus condiciones generales a las del grupo, clase y tipo respectivos o a los que pudieran asimilarse. Las etiquetas se cruzarán con la inscripción en negro "MUESTRA"